UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 19 de abril de 2018

ADDENDA Nº1

Contratación Directa N°12/2018

"Alquiler de Fotocopiadora"

(ID N° 347.840)

Se realizan las siguientes modificaciones del presente llamado quedando como sigue:

Se ha modificado en el SICP hora y fecha establecida para la presentación de sobres.

ANEXO E

V. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, **como mínimo de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017) en la provisión del tipo de servicio de Alquiler de Fotocopiadora requerido en las especificaciones técnicas del total cotizado, dentro del territorio nacional;** a través de la presentación de copias simples de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios. La suma de los montos totales demostrado en dichas facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta (30%) o más del monto total máximo ofertado en el llamado de referencia. Los contratos, órdenes de compras y/o facturas deberán ser de provisión del tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas del total cotizado.
Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 años.
Curriculum de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y declaración jurada de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.

Presentar el Certificado emitido por el MIC. El referido Certificado será prueba suficiente del carácter de producto o empleo nacional. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Chávez

Directora de la UOC